



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias la bocamina, el castillete y la casa de aseos del Pozo Samuño, así como el Socavón Emilia, sitios en el concejo de Langreo.

Considerando el interés patrimonial de la bocamina, el castillete y la casa de aseos del Pozo Samuño, así como del Socavón Emilia, sitios en el concejo de Langreo, la entonces Consejería de Cultura y Turismo incoó, mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2011, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los tramites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable de la Real Academia de la Historia, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011 de la entonces Consejería de Cultura y Deporte, se procedió a la apertura del trámite de información pública del expediente. Previamente HUNOSA, el 11 de abril de 2011, había presentado escrito de alegaciones respecto al entorno de protección inicialmente planteado para estos elementos, que se equiparaba con la totalidad de la parcela en la que se asientan.

Mediante Resolución de la entonces Consejería de Cultura y Deporte de fecha 12 de abril de 2012, se amplió en ocho meses el plazo para resolver este procedimiento, mientras que la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de diciembre de 2012 suspendió ese plazo en tanto no se emitiese el informe preceptivo y vinculante del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.

Durante ese período de suspensión tuvo lugar una reunión de este organismo, el 21 de enero de 2013, en la que se emitió el informe final favorable a esta inclusión en el Inventario. Se aceptaron igualmente las alegaciones de HUNOSA, acordándose no fijar un entorno de protección específico para estos elementos, por entenderse que el mismo queda garantizado a través de lo dispuesto en el Plan Territorial Especial de recuperación de los terrenos de HUNOSA en las cuencas mineras.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias la bocamina, el castillete y la casa de aseos del Pozo Samuño, así como el Socavón Emilia, sitios en el concejo de Langreo, según la descripción que consta en el anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 23 de enero de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-03113.



Anexo

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias la bocamina, el castillete y la casa de aseos del Pozo Samuño, así como el Socavón Emilia, sitios en el concejo de Langreo.

La bocamina es un buen ejemplo de la aplicación de técnicas y modos capitalistas en la explotación del carbón del bajo tramo del valle del río Samuño, tras hacerse con el coto hullero la empresa Carbones Asturianos. Esta bocamina representa el primer piso de explotación, pudiendo reconocerse a lo largo de la ladera otras muchas que, no obstante, no suelen significarse al exterior con una portada de piedra propiamente dicha. La importancia del significado de esta bocamina queda reflejada en el hecho de que la empresa no sólo lleva a la clave de la misma el año, sino que incluso deja constancia del día y del mes. Esta bocamina data de 1892 y cuenta con un arco de medio punto que enmarca la entrada a la mina. El arco está realizado mediante dovelas en cuya clave aparece grabada la fecha de construcción.

El Socavón Emilia era propiedad de Carbones La Nueva. Este socavón comenzó su andadura como galería de explotación de la minería de montaña, entrando en desuso tras la profundización del pozo San Luis, ya que desde este pozo bajaba un ramal minero que al llegar a este punto salvaba el desnivel mediante un plano inclinado. Sin embargo, poco después la galería del Emilia quedó conectada con la primera plaza del pozo San Luis, invalidando así el plano inclinado y conociendo una nueva etapa el Emilia como principal boca de extracción del mineral de Carbones La Nueva. Data este socavón de 1904.

El castillete data de 1985, sustituyendo en ese momento a uno previo de 1943. El castillete se conforma como una estructura de acero laminado, de aproximadamente 20 metros de altura. Su disposición estructural es la típica de este tipo de construcciones, mediante elementos triangulados. El cobertizo consiste en una nave para la instalación del enganche exterior. Edificado en planta baja y construido con estructura de acero y hormigón. La imagen del castillete del Samuño, con una excepcional perspectiva (aún en un valle tan cerrado) se configura como seña de identidad y como icono de este ámbito.

La casa de aseo data de los años 1970. Es un edificio de planta circular, baja más dos alturas y un pequeño sótano. La cubierta es prácticamente plana, en un origen vertiendo aguas hacia su centro, donde se concentraba la totalidad de las instalaciones que le daban servicio. Estructura de hormigón armado. Al exterior presenta un zócalo de piedra natural y muros de ladrillo vistos con ventanales formando un muro acristalado.